

Convocatoria 940 "Movilidad Académica con Europa 2023"

Convocatoria 940 "Movilidad académica con Europa 2023"

Objetivo:

Conformar un Banco de Elegibles para la financiación de movilidades internacionales, en el marco del desarrollo de propuestas conjuntas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación- I+D+i, formuladas con pares internacionales ubicados en Alemania o Francia.

Dirigida a:

Entidades del SNCTI que presenten propuestas de I+D+i, con componente de movilidad internacional de investigadores con reconocimiento vigente 2 por el Ministerio al cierre de la Convocatoria, estudiantes de doctorado y/o graduados de maestría, colombianos o extranjeros domiciliados en Colombia; los cuales deberán estar vinculados a las propuestas en el marco del trabajo conjunto con sus pares en Francia o Alemania.

Perfiles de los postulantes por Colombia

Modalidad 1- NACIONAL: Deberán cumplir con las dos siguientes condiciones:

- Un investigador Junior, Asociado, Senior o Emérito con reconocimiento vigente por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, al momento del cierre de esta convocatoria, vinculado a la propuesta presentada por una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTI, y
- Un estudiante de un programa de doctorado con registro calificado vigente del Ministerio de Educación Nacional, vinculado a la propuesta de I+D+i presentada por una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- SNCTI.

Modalidad 2- REGIONAL Deberán cumplir con las dos siguientes condiciones:

- Un investigador Junior, Asociado, Senior o Emérito con reconocimiento vigente por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, al momento del cierre de esta convocatoria, vinculado a una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTI con domicilio diferente al área Metropolitana Bogotá Cundinamarca, al área Metropolitana del Valle de Aburrá, área Metropolitana de Cali, al área Metropolitana de Barranquilla, al área Metropolitana de Bucaramanga, y

- Un graduado de maestría o un estudiante de un programa de doctorado con registro calificado vigente del Ministerio de Educación Nacional, vinculado a la propuesta de I+D+i presentada por una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTI, con domicilio de la entidad diferente al área Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, al área Metropolitana del Valle de Aburrá, área Metropolitana de Cali, al área Metropolitana de Barranquilla y al área Metropolitana de Bucaramanga.

NOTA 1. Se aclara que los estudiantes de doctorado, magísteres e investigadores Junior, Asociado, Senior o Emérito con reconocimiento vigente por parte del Ministerio al cierre de la Convocatoria que, sean tanto colombianos como extranjeros domiciliados en Colombia, podrán participar en esta convocatoria, solo si están vinculados a la propuesta de I+D+i presentada por una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTI.

NOTA 2. Los investigadores extranjeros, financiados por Colombia, deberán hacer uso de los tiquetes aéreos de ida y vuelta al país de destino. Lo anterior, con el fin de garantizar que el investigador, el estudiante de doctorado y/o el magíster vuelva a Colombia y transfiera los conocimientos y experiencias adquiridas en el marco de la Convocatoria.

NOTA 3: Las siguientes son las áreas metropolitanas: 1. Área Metropolitana de Bogotá y Cundinamarca: Bogotá, Bojacá, Cajicá, Chía, Cogua, Cota, El Rosal, Facatativá, Funza, Gachancipá, La Calera, Madrid, Mosquera, Nemocón, Soacha, Sibaté, Sopó, Subachoque, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipacón y Zipaquirá; 2. Área Metropolitana de Cali: Cali, Palmira, Yumbo, Candelaria y Jamundí; 3. Área Metropolitana de Barranquilla: Barranquilla, Soledad, Malambo, Puerto Colombia, y Galapa.; 4. Área Metropolitana de Bucaramanga: Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta. 5. Área Metropolitana del Valle de Aburrá: Medellín, Caldas, La Estrella, Sabaneta, Envigado, Itagüí, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa.

Líneas temáticas:

Respecto a la Política de Investigación Orientadas por Misiones (POM)

Misión Bioeconomía y territorio: Aprovechar el conocimiento, conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, sus bienes y servicios ecosistémicos.

Temáticas:

- Profundización del conocimiento de la biodiversidad - Desarrollo de una agenda nacional de bioprospección - Desarrollo y producción nacional de bioinsumos
- Herramientas para conservación y recuperación de ecosistemas

Química verde, biorrefinerías y bioproductos - Desarrollo de economías locales basadas en la biodiversidad y el conocimiento - Desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza para la mitigación y adaptación al cambio climático

- Herramientas de conservación ex situ (desarrollos de biobancos)
- Procesos de producción basados en la biodiversidad (Biomímesis)

Misión Hambre Cero: Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación

Temas:

- Fortalecimiento de los sistemas agroalimentarios sostenibles
- Conservación de la agrobiodiversidad
- Eco-intensificación de la agricultura
- Eliminación del desperdicio agrícola y alimentario
- Modernización tecnológica del sector agroindustrial
- Producción nacional de insumos agrícolas e insumos biológicos
- Mejora de las dietas regionales y de las capacidades de producción local
- Agricultura urbana y periurbana
- Nuevos alimentos e innovación de los procesos de producción local
- Mitigación y adaptación al cambio climático
- Agricultura regenerativa

Misión Transición energética: Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos los colombianos

Temas:

- Desarrollo de fuentes de energía renovables no convencionales
- Tecnologías CCUS desarrollo y adaptación (incluidos los E-Fuels)
- Mejoras en Sistemas de transmisión (ZNI; alto voltaje con CC)
-

Obtención de energía a partir de biomasa y biorrefinerías

- Mejoras en eficiencia energética (tecnologías de uso final, nuevos materiales)
- Hidrógeno Verde y reemplazos de combustibles fósiles
- Cambios en la regulación y los mercados para una transición energética justa
- Redes inteligentes (Generación distribuida)
- Desarrollo y fabricación de equipos originales para instrumentación y control para la industria de energías limpias
- Comunidades energéticas

Misión Autonomía Sanitaria Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional

Temas:

- Medicina traslacional
- Nuevas tecnologías y redes digitales para el cuidado de la salud
- Desarrollo y producción de medicamentos esenciales
- Desarrollo y producción de productos biológicos y biotecnológicos
- Desarrollo e implementación de terapias avanzadas
- Desarrollo y producción de dispositivos médicos y equipos biomédicos
- Desarrollo e implementación de nuevos modelos de atención a la salud

Ciencia para la paz: Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia

Temas:

- Investigación, desarrollos tecnológicos o innovaciones en áreas STEM que permitan atender problemáticas asociadas a las diversas formas de violencia en Colombia conflicto.
- Comprensión de las causas de los conflictos y las consecuencias para el bienestar de los colombianos
-

Reconocimiento de las experiencias y los procesos de paz

- Comprensión de las diversas formas, escalas y niveles de conflicto (local, regional, nacional, internacional)
- Identificación de los mecanismos e instancias de concertación y diálogos para encontrar soluciones a las causas del conflicto
- Construcción de soluciones sociotécnicas que promuevan y fortalezcan la convivencia pacífica en condiciones de equidad y justicia social

Requisitos ([Ver términos de referencia](#))

De la entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- SNCTI que presenta la propuesta de Investigación, desarrollo tecnológico e innovación:

- Cumplir con lo establecido en el numeral 3. “DIRIGIDO A” de los presentes términos de referencia.
- Inscribir la propuesta completa del Programa de I+D+i en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos-SIGP teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria, según los presentes términos de referencia.
- La entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- SNCTI deberá adjuntar una Carta Unificada de Aval y de Compromiso Institucional frente a la propuesta de I+D+i, suscrita por el representante legal o su delegado donde se especifique que la contrapartida en dinero o en especie será del mínimo el 50%, respecto al valor a financiar por parte del Ministerio (Anexo 1). La contrapartida podrá estar representada en la financiación de honorarios, otros gastos de la movilidad internacional, materiales, y demás. En caso de que la carta no sea suscrita por el representante legal, se deberá anexar el documento que faculte al firmante a comprometer recursos de la entidad.
- Las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- SNCTI colombianas que presenten las postulaciones deben estar constituidas veinticuatro (24) meses antes de la apertura de la convocatoria, información que se verificará en el Registro Único Empresarial (RUES) y/o documento equivalente. Las entidades que no cuenten con RUES, deberán adjuntar: certificado de existencia y representación legal expedido por las Cámaras de Comercio o por el Ministerio de Educación Superior con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de apertura de la convocatoria

Del investigador con reconocimiento vigente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

- El investigador vinculado a la propuesta deberá tener reconocimiento como Junior, Asociado, Senior o Emérito por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, al momento del cierre de esta convocatoria. Para lo anterior, deberán consultar los resultados definitivos de la Convocatoria 894 de 2021. El cumplimiento del requisito será verificado en el aplicativo de CVLAC

Del estudiante de doctorado

- El estudiante de doctorado deberá anexar un certificado de la Institución de Educación Superior en el cual se certifique como estudiante activo del programa de doctorado a la presentación de la propuesta, deberá al menos estar cursando el primer semestre del doctorado. La fecha de expedición del certificado no podrá superar los 30 días calendario al del cierre de la convocatoria.

Del graduado de maestría

- El graduado de maestría deberá anexar el título de grado de la maestría o el acta de grado de esta.

Del equipo de trabajo

- Se deberá entregar la información diligenciada de cada uno de los que conforman el equipo de trabajo de la propuesta de CTel (líder, postulantes al financiamiento de la movilidad internacional, y otros) (Anexo 2)
- Los postulantes a ser beneficiarios de la movilidad deberán tener su hoja de vida actualizada en el aplicativo CVLAC del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

De la propuesta de ciencia, tecnología e innovación

- Diligenciar el Formato de Movilidad (Anexo 3) con los datos de los investigadores colombianos y extranjeros postulantes a la financiación de la movilidad internacional, cronograma de actividades y fechas de las movilizaciones internacionales que aplican a financiación.
- Diligenciar la plataforma de SIGP la información respecto a los productos esperados donde se relacionen las actividades y resultados deseados en el marco de la propuesta de CTel, respecto a la circulación de conocimiento especializado: participación en redes de conocimiento en el marco de las movilizaciones internacionales

-

Los investigadores europeos deberán presentar la propuesta conjunta de CTel con su par colombiano ante la respectiva contraparte europea (Ecos Nord, DAAD-PROCOL y BMBF). Es decir, la propuesta deberá ser postulada y cargada en la plataforma dispuesta por la entidad aliada. La propuesta de CTel que no haya sido radicada en la contraparte europea no cumple con este requisito por Colombia.

De la acreditación de pertenencia al enfoque diferencial Este requisito es opcional y no es de carácter inhabilitante.

- Para aquellos candidatos que sean miembros de población negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, ROM, deberán anexar el Certificado de Auto Reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior. Los candidatos que sean miembros de una comunidad indígena deberán anexar el Certificado del Registro de la Autoridad o Cabildo de las Comunidades y/o Resguardos Indígenas expedido por el Ministerio del Interior. Los candidatos víctimas del conflicto armado deberán anexar el Certificado expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas.
- Para aquellos candidatos en condición de discapacidad deberán anexar el Certificado de Discapacidad expedido por la institución prestadoras de servicios de salud- IPS autorizada por la Secretaría de Salud.

NOTAS:

NOTA 1: El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, garantizando los principios de mérito, calidad, transparencia y equidad establece una etapa de subsanación de requisitos que se realizará en el periodo señalado en el numeral del cronograma de cada programa de la Convocatoria.

NOTA 2: El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Embajada de Francia en Colombia, Ecos Nord, el DAADPROCOL y el BMBF; podrán solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

NOTA 3: Los postulantes deberán cumplir con la totalidad de requisitos exigidos para que la propuesta de movilidad sea incluida en el banco preliminar de propuestas elegibles y continúe a la etapa de evaluación y selección.

NOTA 4: Una misma entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- SNCTI colombiana podrá presentar más de una propuesta de CTel, pero cada una de ellas, deberá ser diligenciada por separado y cada una deberá cumplir los requisitos correspondientes.

NOTA 5: Si bien los postulantes podrán participar como parte del equipo de trabajo de más de una propuesta de CTel, solo podrán aplicar al beneficio de la movilidad de una sola.

NOTA 6: Durante la etapa de postulación, los aspirantes podrán editar la propuesta presentada en el aplicativo SIGP del Ministerio cuantas veces lo consideren necesario, antes de ser enviada la propuesta, teniendo en cuenta la fecha del cierre de la Convocatoria.

Condiciones Inhabilitantes:

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito en la Convocatoria o del programa sometido a consideración del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo.

1. La propuesta de I+D+i no podrá ser financiada, en el caso de que dicha propuesta, sea beneficiaria de dos o más convocatorias financiadas o cofinanciadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y/o por otra entidad del Estado colombiano, en las cuales también se apoye el rubro movilidades internacionales.

2. La propuesta de I+D+i no podrá ser financiada en el caso que los aspirantes a las movilizaciones sean beneficiarios de otra convocatoria financiada o cofinanciada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y/o por cualquier otra Entidad del Estado Colombiano, en las cuales también se apoye el rubro de movilidades internacionales.

3. El investigador principal no podrá desempeñar este rol en más de una propuesta de I+D+i postulada en la presente convocatoria. En caso tal que el investigador se presente con el mismo rol en más de una propuesta, solo se tendrá en cuenta la propuesta que haya sido inscrita primero, las demás quedarán inhabilitadas. La información será verificada en la plataforma SIGP.

4. La entidad que presenta la propuesta de CTel y su representante legal no pueden estar incurso en ninguna de las causales de prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos y/o inhabilidades establecidas en la Ley. Nota: La verificación de las condiciones inhabilitantes será realizada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de forma permanente durante la ejecución de la convocatoria y el proceso de contratación.

5. No cumplir con los requisitos legales para la suscripción del contrato de financiamiento de recuperación contingente, en caso de ser beneficiado por la presente convocatoria.

6. Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y que no se encuentre apto para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución, en la Ley y Reglamentos en cualquier etapa del proceso: pre-contractual, contractual o post contractual. Las inhabilidades son de orden Constitucional y legal, el artículo 126 de la Constitución Nacional establece inhabilidades para los grados de parentesco y en la ley encontramos las inhabilidades contempladas en el Artículo 8 (Inhabilidades e incompatibilidades para

contratar) de la Ley 80 de 1993. Disposiciones especiales como los artículos 5 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 71 de la Ley 1952 de 2019 el Código General Disciplinario contempla otras causales de inhabilidad, entre otras normas. Las inhabilidades e incompatibilidades están establecidas para asegurar los intereses públicos y proteger la transparencia, objetividad e imparcialidad en las relaciones entre el Estado y los particulares.

7. Alterar alguno de los documentos solicitados en la sección de requisitos.

Cronograma:

PROGRAMA ECOS NORD

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	28 de abril de 2023
Cierre de la convocatoria	15 de junio de 2023 hasta las 16:00 horas
Período de revisión de los requisitos	20 al 22 de junio de 2023
Período de subsanación de requisitos	23 al 27 de junio de 2023 hasta las 16:00 horas
Publicación de Banco Preliminar de Propuestas Elegibles	07 de julio de 2023
Período de solicitud de aclaraciones del Banco Preliminar de Elegibles	Del 10 al 12 de julio de 2023
Respuesta a solicitud de aclaraciones	13 de julio de 2023
Proceso de evaluación para presentas a comité Binacional	De julio a noviembre de 2023
Comité Binacional	27 de noviembre del 2023
Publicación del Banco Definitivo de Elegibles	06 de diciembre de 2023

PROGRAMA DAAD- PROCOL

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	28 de abril de 2023
Cierre de la convocatoria	15 de junio de 2023 hasta las 16:00 horas
Período de revisión de los requisitos	20 al 22 de junio de 2023
Período de subsanación de requisitos	23 al 27 de junio de 2023 hasta las 16:00 horas
Publicación de Banco Preliminar de Propuestas Elegibles	07 de julio de 2023
Período de solicitud de aclaraciones del Banco Preliminar de Elegibles	Del 10 al 12 de julio de 2023
Respuesta a solicitud de aclaraciones	13 de julio de 2023
Proceso de evaluación para presentas a	De julio a septiembre de 2023

comité Binacional	
Comité Binacional	23 octubre del 2023
Publicación del Banco Definitivo de Elegibles	02 de noviembre de 2023

PROGRAMA BMBF

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	28 de abril de 2023
Cierre de la convocatoria	15 de junio de 2023 hasta las 16:00 horas
Período de revisión de los requisitos	20 al 22 de junio de 2023
Período de subsanación de requisitos	23 al 27 de junio de 2023 hasta las 16:00 horas
Publicación de Banco Preliminar de Propuestas Elegibles	07 de julio de 2023
Período de solicitud de aclaraciones del Banco Preliminar de Elegibles	Del 10 al 12 de julio de 2023
Respuesta a solicitud de aclaraciones	13 de julio de 2023
Proceso de evaluación para presentas a comité Binacional	De julio a septiembre de 2023
Comité Binacional	27 de septiembre del 2023
Publicación del Banco Definitivo de Elegibles	06 de octubre de 2023

Cualquier duda o inquietud al respecto con gusto será resuelta por la funcionaria Juliana Villegas Arias

(innovacionutp@utp.edu.co, 3137309 Ext. 7693)

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/vicerrectoria/investigaciones//convocatoria-940-movilidad-academica-con-europa-2023>